



los intereses de esta corporación y establece aumento de arbitrios sin previa Audiencia de la Junta Municipal y sin la debida autorizacion del Ilustrisimo Señor Gobernador de esta provincia, tiene el honor de proponer al Ayuntamiento = Primero = que anule y revoque la referida concesion hecha á Don Joaquín Alondra y Tomás, por las razones expuestas anteriormente, y = Segundo = que declare de utilidad y necesidad la referida boja, y que se proceda á instruir el oportuno expediente con arreglo á las leyes = Casas Consistoriales á diez y siete de Octubre mil ochocientos noventa y cuatro = José Gomez-Diez."

En su apoyo dijo el Señor Gomez-Diez: que el Señor Alcalde, con su acostumbrada dulzura, ha manifestado que la concesion de la boja se hizo en principio, y así la acepta él, por su parte, que presenta la mocion por que, sin embargo de la anterior manifestacion, cree que la concesion está hecha en forma ilegal y ademas lesiona notablemente los intereses Municipales y los de los vendedores; que antes de probar esta afirmacion, se va á ocupar del incidente de la Sesion anterior; recordando al efecto haber dicho entonces lo que hasta él habia llegado de los rumores publicos y anunciando su interpelecion; á lo cual, el Señor Cañadas que habia ocupado la presidencia por haber salido el Señor Alcalde, obligado, como estaba, desde aquel sitio, á oír y no hablar, le contestó prejuzgando la cuestion; que el dicho Señor Cañadas, con el Señor Piqueras, son los dos que más han intervenido en el expediente, y desde el momento en que un Concejal pedía antecedentes, entiendo que debieron facilitarsele y oírsele, recordando un caso parecido, en que él obró de distinto modo, cual fué en el expediente de la Carniceria, donde él fué presente.